



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2025-GM-MDM/LC**

Camisea, 21 de enero de 2025.

**VISTOS:**

La Carta N° 126-2024/CSC-RC-HTAC, con registro de mesa de parte N°20600 de fecha 26 de diciembre de 2024, Informe N° 005-2025-GS-MDM/WLB/COC, de fecha 09 de enero de 2025, Informe N° 030-2025-RWMA-GS-MDM/LC, de fecha 10 de enero de 2025, INFORME N° 0024-2025-OGAJ-RMZC-MDM/LC, de fecha 18 de enero de 2025, y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, revisada la solicitud de cambio de profesional se advierte que válidamente ha sido ingresada a la Entidad en fecha (26/12/2024), y a la fecha del requerimiento del informe legal por parte de la oficina General de Administración (16/01/2025), a la fecha se habría excedido los 08 días que exige la normativa señalada ut supra para emitir pronunciamiento; por tanto, la solicitud de cambio de profesional (ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA) ha sido aprobada automáticamente, siendo el nuevo profesional Ing. Wilfredo Efraín Domingo Morales - CIP: 279256.

Que, permitir la aprobación automática del cambio de profesional, ello es, por falta oportuna de respuesta de la Entidad genera responsabilidad en los servidores públicos a cargo de la emisión de los informes técnicos, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo ello así se debe remitir los actuados a la Secretaria Técnica de la oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para el deslinde de responsabilidades por omisión funcional en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, con fecha 01 de abril de 2024, la Municipalidad Distrital de Megantoni (en adelante la Entidad) y el CONSORCIO SANEAMIENTO CASHIRIARI, (en adelante el contratista), suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N°08-2024-OA-MDM/LC, derivada de la Licitación Pública N°021-2023-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA, para CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA CC.NN DE CASHIRIARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto de S/. 14,756.061.47 soles, y con un plazo de ejecución de 300 días calendario.

Que, mediante carta N° 126-2024/CSC-RC-HTAC, con registro de mesa de parte N°20600 de fecha 26 de diciembre de 2024, el Sr. Henry Tony Apaico Congachi, representante común del Consorcio Saneamiento Cashiriari solicita cambio de personal clave "ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA" por motivos de termino de vínculo laboral, precisando que la fecha estimada para que entre en vigor laboral a partir del día 15 de enero de 2025. Asimismo, indica que la carta está dentro de los lineamientos del contrato y la normativa vigente.

Que, mediante informe N° 005-2025-GS-MDM/WLB/COC, de fecha 09 de enero de 2025, el Ing. Wilber Lapa Berrocal Coordinador de Obras por Contrata, concluye que el cambio de personal clave solicitado por el contratista es PROCEDENTE y cumple con las disposiciones legales y contractuales vigentes, según los numerales del RLCE, artículos 190.4 y 190.5 (dicho informe contiene declaración jurada de compromiso de participación y cumplimiento como especialista en Arquitectura suscrita por el profesional entrante).

Que, mediante el informe N° 030-2025-RWMA-GS-MDM/LC, de fecha 10 de enero de 2025, la Gerencia de Supervisión, Ing. Rolando Willy Miranda Álvarez, autoriza el cambio de personal clave - (ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA) Ing. Civil WILFREDO EFRAIN DOMINGO MORALES, quien cuenta con 25.37 meses en la especialidad, mayor a los requisitos de las bases integradas de la LP- SM-21-2023-CS-MDM/LC-1C y cumple con lo establecido en el artículo 190 del RLCE.

Que, mediante INFORME N° 0024-2025-OGAJ-RMZC-MDM/LC, de fecha 18 de enero de 2025, EL Director de la oficina General de Asesoría Jurídica, señala que a mérito de los actuados





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

se verifica que la solicitud de cambio de profesional clave incoada mediante carta N° 126-2024/CSC-RC-HTAC, con registro de mesa de parte N°20600 de fecha 26 de diciembre de 2024, presentado por el representante común del Consorcio Saneamiento Cashiriari solicitando cambio de personal clave (ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA), ha sido aprobada automáticamente por falta de pronunciamiento oportuno de la Entidad, siendo el nuevo ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, el profesional Ing. WILFREDO EFRAIN DOMINGO MORALES - CIP: 279256.

**ESTANDO**, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DECLARAR** que la solicitud de cambio de profesional clave incoada mediante carta N°126-2024/CSC-RC-HTAC, con registro de mesa de parte N°20600 de fecha 26 de diciembre de 2024, presentado por el representante común del Consorcio Saneamiento Cashiriari solicitando cambio de personal clave (ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA), ha sido aprobada automáticamente por falta de pronunciamiento oportuno de la Entidad, siendo el nuevo ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, el profesional Ing. WILFREDO EFRAIN DOMINGO MORALES - CIP: 279256.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **REMITIR** los actuados a la Secretaría Técnica de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para el deslinde de responsabilidades correspondientes, por omisión funcional en el marco de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **REMITIR** copias de los actuados al Órgano de Control Institucional para las acciones de control interno conforme lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Lic. Iván R. Cisneros Quispe  
GERENTE MUNICIPAL